



Generan desigualdades y segregación en el acceso al transporte público

Renfe rechaza las nuevas medidas aprobadas por el Consorcio Regional de Transportes por discriminatorias y contrarias al fomento del transporte público

Nota de prensa

- La compañía denuncia que condicionar el acceso por empadronamiento introduce desigualdades injustificables y además va en contra del objetivo de reducir el uso del coche
- Renfe exigirá la convocatoria urgente de la comisión de seguimiento ante una decisión no comunicada ni consensuada
- Renfe rechaza cualquier medida que suponga segregar a los usuarios o introducir diferencias en el acceso a derechos y servicios públicos, y reitera su compromiso con un modelo de movilidad inclusivo, accesible y orientado al interés general

Madrid, 15 de junio de 2026

Renfe rechaza las nuevas instrucciones aprobadas por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM), que condicionan la expedición de la Tarjeta de Transporte Público Personal (TTP) a la acreditación del empadronamiento a partir de este lunes 15 de junio.

La compañía considera que esta medida es un error porque introduce diferencias entre ciudadanos en el acceso al transporte público. La política de movilidad debe centrarse en un objetivo claro: reducir el uso del coche y fomentar el transporte público, sin discriminar por el lugar de empadronamiento.



Asimismo, la compañía denuncia que esta decisión del Consorcio Regional de Transportes de Madrid se ha adoptado sin información ni consulta previa, al margen de los mecanismos de coordinación institucional. Por ello, solicitará de manera inmediata la convocatoria urgente de la comisión de seguimiento para analizar sus consecuencias.

Equilibrio económico y operativo

Renfe subraya que esta forma de proceder vulnera los principios de cooperación y cogobernanza que deben regir la gestión del sistema de transporte público, especialmente cuando están en juego aspectos clave como el equilibrio financiero y operativo, e insiste en que no se pueden adoptar decisiones de este impacto sin contar con todos los actores implicados.

De igual forma, considera que esta decisión puede generar desigualdades en el acceso al transporte público, afectar a la cohesión social y territorial y alejarse del principio de igualdad que debe regir cualquier servicio público.

En este sentido, Renfe recuerda que sus títulos de transporte ofrecen distintas opciones sin necesidad de justificar el empadronamiento a diferencia de los nuevos requisitos que exige la Comunidad de Madrid para la tarjeta de transporte.

Así, el abono mensual de Renfe, con un coste de 20 € (10 € para jóvenes), permite viajar de forma ilimitada en todos los núcleos de Cercanías de España, sin restricciones de zona durante su periodo de validez. Es una solución flexible para usuarios que se desplazan entre distintas ciudades, como Madrid, Barcelona o Valencia. Mientras que la opción del Bonotren, permite realizar 10 viajes y solo es válido para un núcleo concreto y en las zonas seleccionadas en el momento de la compra.